

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

EDICION DIARIA

AÑO VII.

Panamá, 31 de Mayo de 1910.

NUMERO 1135

PODER EJECUTIVO

Segundo Designado Encargado de Poder Ejecutivo.

Carlos A. Mendoza

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Calle 14 Oeste No. 173.

Secretario de Gobierno y Justicia.

Ramón M. Valdés

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Calle 3ª Casa particular: Parque de la Independencia, número 42.

Secretario de Relaciones Exteriores, encargado del Despacho de Hacienda y Tesoro.

Samuel Lewis

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central. Casa particular: Calle 6ª número 56.

Secretario de Instrucción Pública.

Eusebio A. Morales

Despacho oficial: en el tercer piso del Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Calle 9ª número 37.

Secretario de Fomento.

José E. Lefevre

Despacho oficial: en el primer piso del Palacio de Gobierno, Calle 1ª Casa particular: Parque de la Independencia número 58.

Juan B. Sosa,

EDITOR OFICIAL

Oficina Avenida A número 151.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

AIZPURU AIZPURU

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL, bajo las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año.....B 4.00
Por seis meses....." 2.00
Por tres meses....." 1.00
El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta: La Ley 1ª de 1909 sobre reformas civiles y judiciales a B 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República a B 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías e Indultadas a B 1.00 el ejemplar.

Los mapas de la República, llegados recientemente de los Estados Unidos a B 0.50 cada uno.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres a B 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República

JUAN J. MENDEL.

AVISO OFICIAL

El Presidente de la República,

Despacha en sus Oficinas del Palacio Nacional de 8 a 11 de la mañana y de las 2 a 5 de la tarde.

Todos los días no feriados tiene Consejo de Gabinete de las 4 a 5 de la tarde.

Da audiencia a los particulares que deseen verle para negocios Oficiales sólo de 10 a 11 de la mañana y de 2 a 3 de la tarde.

A las autoridades para asuntos del servicio público las recibe a las otras horas del Despacho.

Las personas de su amistad que quieran visitarle le hallarán de las 8 a las 10 p. m. en su casa de habitación: Calle 14 Oeste, N° 173.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

	Páginas
Resolución número 762 de 31 de Mayo de 1910	495
Resolución número 763 de 30 de Mayo de 1910	496
Resolución número 764 de 30 de Mayo de 1910	497
Resolución número 765 de 30 de Mayo de 1910	498
Resolución número 766 de 30 de Mayo de 1910	499
Resolución número 767 de 30 de Mayo de 1910	500
Resolución número 768 de 30 de Mayo de 1910	501
Resolución número 769 de 30 de Mayo de 1910	502
Resolución número 770 de 30 de Mayo de 1910	503
Resolución número 771 de 30 de Mayo de 1910	504
Resolución número 772 de 30 de Mayo de 1910	505
Resolución número 773 de 30 de Mayo de 1910	506
Resolución número 774 de 30 de Mayo de 1910	507
Resolución número 775 de 30 de Mayo de 1910	508
Resolución número 776 de 30 de Mayo de 1910	509
Resolución número 777 de 30 de Mayo de 1910	510
Resolución número 778 de 30 de Mayo de 1910	511
Resolución número 779 de 30 de Mayo de 1910	512
Resolución número 780 de 30 de Mayo de 1910	513
Resolución número 781 de 30 de Mayo de 1910	514
Resolución número 782 de 30 de Mayo de 1910	515
Resolución número 783 de 30 de Mayo de 1910	516
Resolución número 784 de 30 de Mayo de 1910	517
Resolución número 785 de 30 de Mayo de 1910	518
Resolución número 786 de 30 de Mayo de 1910	519
Resolución número 787 de 30 de Mayo de 1910	520
Resolución número 788 de 30 de Mayo de 1910	521
Resolución número 789 de 30 de Mayo de 1910	522
Resolución número 790 de 30 de Mayo de 1910	523
Resolución número 791 de 30 de Mayo de 1910	524
Resolución número 792 de 30 de Mayo de 1910	525
Resolución número 793 de 30 de Mayo de 1910	526
Resolución número 794 de 30 de Mayo de 1910	527
Resolución número 795 de 30 de Mayo de 1910	528
Resolución número 796 de 30 de Mayo de 1910	529
Resolución número 797 de 30 de Mayo de 1910	530
Resolución número 798 de 30 de Mayo de 1910	531
Resolución número 799 de 30 de Mayo de 1910	532
Resolución número 800 de 30 de Mayo de 1910	533

Poder Ejecutivo Nacional

Secretaría de Relaciones Exteriores

RESOLUCION NUMERO 762.

República de Panamá. Poder Ejecutivo Nacional. Secretaría de Relaciones Exteriores. Número 762. Panamá, Mayo 28 de 1910.

El señor Gobernador de la Provincia de Bocas del Toro, en nota distinguida con el número 449, fechada el 12 de Abril próximo pasado, remite a esta Cancillería los documentos a que se refiere la Resolución número 759 de igual fecha, dictada en esa Gobernación y refrendada en un memorial del asistente Fooock Kom, quien solicita que se le complemente su cédula de vecindad, a efecto de que este Despacho resuelva lo que estime conveniente.

Manifiesta el asistente Fooock Kom en su citada memorial, que el 22 de Agosto de 1907, se ausentó del país con destino a la China, en virtud de pasaporte extendido en la Gobernación de la Provincia de Bocas del Toro, marcado con el número 26, dejando su cédula al gestor, en la Gobernación de Colón, y que regresó al país el 20 de Enero de 1909, fecha en que le fue

vuelta su cédula, sin complementación circunstancia ésta anotada al respaldo de la cédula por el oficial 29 de la Gobernación de la Provincia de Panamá.

El asistente Fooock Kom salió del territorio de la República en viaje a la China antes de la promulgación del Decreto número 14, de 21 de Septiembre de 1907, no estando obligado a llenar más formalidades que las que señalaba el artículo 23 del Decreto número 35, de 15 de Abril de 1904, vigente en esa época, las cuales está comprobado que cumplió estrictamente.

Estando aún fuera de la República Fooock Kom, se dictó el Decreto número 28 de 10 de Diciembre de 1908, derogatorio del número 14 de 1907, y publicado en el periódico oficial el día 11 del mismo mes.

El Decreto número 14 de 1907 disponía la complementación de cédulas dentro de los noventa días siguientes a la publicación del Decreto citado, y con respecto a los que estaban ausentes del país, el término de noventa días contados desde el día de su regreso. Fooock Kom que está en ese caso, llegó al territorio de la República, como se ha dicho antes, después de totalmente derogado el Decreto número 14 de 1907, de manera, pues, que para complementar su cédula no le corre término.

En mérito de las anteriores consideraciones que demuestran de una manera clara y evidente el derecho que asiste al chino Fooock Kom para que se le complemente su cédula, y visto también el concepto favorable emitido por el señor Abogado Consultor de la República en comunicación oficial número 91, fechada el 18 de los corrientes,

SE RESUELVE:

Autorízase al señor Gobernador de la provincia de Bocas del Toro para que complemente la cédula de vecindad al asistente Fooock Kom de acuerdo con las formalidades exigidas por el artículo 29 del Decreto número 14 de 1907.

Derivase al mismo funcionario la cédula remitida a esta oficina.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Por el Secretario de Relaciones Exteriores, el Subsecretario del Despacho,

GUILLERMO ANDREVE.

RESOLUCION NUMERO 763.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional. Secretaría de Relaciones Exteriores. Número 763. Panamá, Mayo 30 de 1910.

Visto el anterior memorial, elevado a este Despacho por el señor Felipe Beltrán, en el cual solicita que se le expida CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño, y por cuanto consta por el certificado extendido por el señor Presidente del Concejo Municipal del Distrito de Colón con fecha 9 de los corrientes, que el señor Felipe Beltrán ha llenado la formalidad exigida por el Ordinal 3º del Artículo 6º de la Constitución Nacional,

SE RESUELVE:

Expidase al señor Felipe Beltrán, CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño.

Regístrese y publíquese.

CARLOS A. MENDOZA.

Por el Secretario de Relaciones Exteriores, el Subsecretario del Despacho,

GUILLERMO ANDREVE.

RESOLUCION NUMERO 764.

República de Panamá. Poder Ejecutivo Nacional. Secretaría de Relaciones Exteriores. Resolución Número 764. Panamá, Mayo 30 de 1910.

Visto el anterior memorial, elevado a este Despacho por el señor Miguel J. Romero, en el cual solicita que se le expida CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño, y por cuanto consta por el certificado extendido por el señor Presidente del Concejo Municipal del Distrito de Colón con fecha 9 de los corrientes, que el señor Miguel J. Romero ha llenado la formalidad exigida por los Ordinales 2º y 4º del artículo 6º de la Constitución Nacional,

SE RESUELVE:

Expidase al señor Miguel J. Romero CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño.

Regístrese y publíquese.

CARLOS A. MENDOZA.

Por el Secretario de Relaciones Exteriores, el Subsecretario del Despacho,

GUILLERMO ANDREVE.

RESOLUCION NUMERO 765.

República de Panamá. Poder Ejecutivo Nacional. Secretaría de Relaciones Exteriores. Número 765. Panamá, Mayo 30 de 1910.

Visto el anterior memorial, elevado a este Despacho por el señor Agustín Rodríguez, en el cual solicita que se le expida CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño, y por cuanto consta por el certificado extendido por el señor Secretario del Concejo Municipal del Distrito de Colón con fecha 21 de Abril próximo pasado, que el señor Agustín Rodríguez ha llenado la formalidad exigida por los Ordinales 3º y 4º del artículo 6º de la Constitución Nacional,

SE RESUELVE:

Expidase al señor Agustín Rodríguez, CARTA DE NATURALEZA, como ciudadano panameño.

Regístrese y publíquese.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

S. LEWIS.

LISTA DE LOS INDIVIDUOS NATURALIZADOS PANAMEÑOS

desde el año de 1906 hasta la fecha:

Carlos Lingpó.....	Natural de la China.	Horacio Brower.....	Natural de San Thomas
J. A. Santos.....	" " "	Rubén Varón R.....	" " Colombia
Benjamín Cheon Yoc Cho.....	" " "	Chan King.....	" " la China
José Faro.....	de Turquía	Arturo de Lemos.....	" " Sto Domingo
Francisco Azcárate.....	de la China.	Demetrio Yanis.....	" " de Grecia
Yi Ta Chong.....	" " "	Wong Chung.....	" " de la China
Yin Tim.....	" " "	Pablo M. Arrieta.....	" " de Colombia
Fen Chong Lee See.....	" " "	Chin Quin.....	" " de la China
Chan Nui.....	" " "	Manuel S. Joly.....	" " de Colombia
Man Sang.....	" " "	Miguel de Hoyos.....	" " " "
Wu Wai Ket.....	" " "	George Belis.....	" " Grecia
José Solís.....	" " "	Elías A. Macharaviaya.....	" " Colombia
Antonio Díaz.....	" " Siria.	Nathan A. James.....	" " Jamaica
Jip Li Chong.....	" " la China	Juan Domingo Tomaselli.....	" " Austria
Ji Pin Yo.....	" " "	Charles Brown.....	" " Jamaica
Ya Han San.....	" " "	Marco Tulio Vásquez.....	" " Colombia
José María Fernández.....	" " España.	Francisco Ponce.....	" " " "
G. Marbotin.....	" " Francia.	Antonio Grosso.....	" " " "
Man Hop (a) José Díaz.....	" " la China.	Alejandro Villamil Baralt.....	" " Venezuela
Sing Wo Chong.....	" " "	Gonzalo Santos.....	" " Colombia
Hilario Víctor Seixas Sr.....	" " San Thomas.	Lois Escobar B.....	" " " "
Kai Kee Ah Kai.....	de la China.	Eduardo Falla.....	" " " "
Foon Moon.....	" " "	Abraham Montúfar F.....	" " Ecuador
A. Pui.....	" " "	Wong Shiu Chun.....	" " la China
Lee Cuay.....	" " "	Ramón E. Benedetti.....	" " Colombia
Wong Cui Chong.....	" " "	Abraham J. Benedetti.....	" " " "
Charles Cheon.....	" " "	Cong Agen.....	" " la China
Yan Soi Choi.....	" " "	Ciro Laque Rodríguez.....	" " Colombia
Yong Sang.....	" " "	Rómulo Peráñez.....	" " Colombia
Sin Chin Fait.....	" " "	Eloy Tovar.....	" " " "
Mateo Cardós.....	" " "	José María Ballesteros.....	" " " "
Y Ha Sam.....	" " "	Manuel María Moriones.....	" " " "
Hi Kin.....	" " "	Azael González.....	" " " "
Woa Top Pang.....	" " "	Aníbal Gutiérrez Viana.....	" " " "
Julián Ko.....	" " "	Teodoro R. Salcedo.....	" " " "
Ching Tay.....	" " "	Hu Mom Fong.....	" " la China
Lo Akun.....	" " "	Fun Nam.....	" " " "
Jacinto Luis.....	" " "	Chon Quin Nam.....	" " " "
David Cardozo de Castro.....	" " Dinamarca.	Mario Galindo.....	" " Colombia
Habid A. Conoan.....	" " Siria.	Vicente O. Cataño.....	" " " "
Eduardo Pedreschi.....	" " Italia.	Pedro Fuentes.....	" " España
Bun Can.....	de la China	Celso L. Polo.....	" " Colombia
Wong Kengman.....	" " "	Marco Aurelio Rodríguez.....	" " " "
Victor M. Juliao.....	" " Colombia	Antonio Díaz.....	" " " "
Lim Quin.....	" " la China	Zenón Lizcano.....	" " " "
Ton Yong.....	" " "	Santiago Pardo.....	" " " "
Yip Gee Sing.....	" " "	Daniel Martínez.....	" " " "
Loo Sam.....	" " "	Francisco Forget.....	" " " "
Chong Fong Hong.....	" " "	Ramiro Arango R.....	" " Cuba
Ku Han.....	" " "	Froilán Rodríguez.....	" " Colombia
Pan Kiso.....	" " "	Francisco Durán.....	" " " "
Lim Chang Sing.....	" " "	Victorino Fierro.....	" " " "
Yit Fat.....	" " "	Apolinar Velásquez.....	" " " "
Kong Kee.....	" " "	Epifanio Trujillo.....	" " " "
Lam Lim.....	" " "	Antonio Palacios C.....	" " " "
Lin Cau.....	" " "	Gabriel Torres R.....	" " " "
Longino de Quevedo y Barafiano.....	" " España.	Abelardo Bustos.....	" " " "
		Bruno Castro.....	" " " "
		Juan B. Torres.....	" " " "
		Leonidas Pretelt.....	" " " "

		Natural de Colombia	
Gregorio Matías.....	Natural de Colombia	Manuel Antonio Escobar	Natural de Colombia
Víctor Peñaranda.....		Martín H. Buitrago	" " "
B. B. Edden.....	.. Estados Unidos	Romelio Campillo	" " "
Gregorio Martínez.....	.. Colombia	Manuel de Jesús Quijano	" " "
Pedro Gaitán.....		Bernardino Rodríguez	" " "
Teodosio Cadavid.....		Miguel A. Cifuentes.....	" " "
Trinidad Ardila.....		Fructoso Rojas	" " "
Luciano Rincón.....		José de la C. Fuentes	.. Cuba
Anselmo Tasamán.....		Jesús María Torres E.....	.. Colombia
Jesús Moya.....		Miguel de la Espriella.....	" " "
Ensebio A. Moraga.....		Arcadio Porto G.....	.. Nicaragua
Manuel Álvarez.....		Fernando Zelaya	.. España
Conrado Lobo.....	.. Colombia	Alejandro Mayo y Mayo.....	.. Colombia
Félix Álvarez.....		Aldides Domínguez	.. Jamaica
Rafael E. Aranza.....		Juan Tucker	.. Colombia
Bernardo Pinario.....	.. España	Israel Cordero	" " "
Evangelista Núñez.....	.. Colombia	Manuel Barrios	" " "
Emiliano Olave.....		Teodoro Rocha	" " "
Juan B. Rechou.....	.. Francia	Segundo Velásquez	" " "
Francisco Miranda.....	.. Nicaragua	Fernando Delis	.. Francia
Sergio Cárdenas.....	.. Colombia	Cornelio Rumbine	.. Inglaterra
Oronoste L. Martínez.....		Simón López	.. Colombia
Máximo García.....	.. España	Alejandro Mosquera	" " "
Miguel Vargas.....	.. Colombia	Luis Bobóroquez	" " "
Elias Alvarado.....		Antonio Miranda	.. España
Fernando Segura.....		Manuel Acuña	.. Colombia
José de la C. Navado.....		Francisco Peña	" " "
Joaquín Soto.....		Gregorio Castro	" " "
José Isabel Rodríguez.....		Apollinar Becerra Martín	.. España
Manuel J. Rodríguez.....		Manuel Antonio Cordero	.. Colombia
Pedro Penagos.....		Roberto Arango U.....	" " "
Horacio de León.....		José Manuel Castillo	" " "
Patricio Moreno.....		Nemorosio Mendoza	" " "
Tobías Moreno P.....		M. Arboleda	.. Perú
Campo Elias Herrera.....		Juan R. Castro	.. Colombia
Alejandro Jiménez.....		Francisco López	" " "
Feliciano Pedrosa.....		Silvestre Cotes.....	" " "
Hilario Guevara.....		Pedro Jiménez.....	" " "
Marcelino Marín.....		Hernán Guevara.....	" " "
José Angel Gómez.....		José A. Vilalta	" " "
Bernabé Vaca P.....		Inés Gerardo Ackerman	.. Jamaica
Adolfo Cifuentes.....		Meléndez Rodríguez	.. Colombia
Meléndez García.....		Stato Medina.....	" " "
Inés C. Melgar.....	.. El Salvador	Ramón Ramírez.....	.. Puerto Rico
José M. Portillo.....	.. de Colombia	Alfonso de Nobrega.....	.. de Portugal
Nicolás Ordóñez.....		Emilio Robert	.. Francia
Rubén S. Arda.....	.. Nicaragua	Avelino Barrio	.. Costa Rica
Bonifacio Vargas.....	.. Colombia	Laurelio Garaballo	.. Colombia
José María Otilora F.....		José Tomás Baltán	" " "
Lino Zapata P.....		Ramón A. Jiménez.....	" " "
Manuel A. Pinón.....		Juan P. Ospina	" " "
Cipriano Palacios.....		Juan Pablo Rico	" " "
Lisimaco Cabayales.....		Manuel Cotes.....	" " "
David Jiménez.....		Fidel Gómez	" " "
Carlos Lombard Pimentel.....		Valerín Marchán.....	" " "
Ernesto Lombard Pimentel.....		José E. Ramírez.....	" " "
Bedeño Drago N.....		Alfonso Colmenares.....	" " "
José Cepeda C.....		Ismael Garza	" " "
José María Rincón.....		Manuel de L. Álvarez.....	" " "
Alfredo Martel.....		Máximo Samuel Maradaga	.. Nicaragua

Panamá, Mayo 25 de 1910.

Tipografía Moderna—Panamá.